

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8607** *PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PUBLICACIONES Y EDICIONES SALAMANDRA, S.A.U.  
ANAQUEL DE LIBROS, S.L.U.  
LA CAMPANA LLIBRES, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 4 de Noviembre de 2019, los respectivos Accionistas Únicos de Penguin Random House Grupo Editorial, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), Publicaciones y Ediciones Salamandra, S.A., Sociedad Unipersonal, Anaquel de Libros, S.L., Sociedad Unipersonal, y La Campana Llibres, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Publicaciones y Ediciones Salamandra, S.A., Sociedad Unipersonal, y Anaquel de Libros, S.L., Sociedad Unipersonal, y La Campana Llibres, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), por Penguin Random House Grupo Editorial, S.A., Sociedad Unipersonal, con extinción, vía disolución sin liquidación, de las primeras (Sociedades Absorbidas), y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Dado que las Sociedades Absorbidas están íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, no procede aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente de conformidad con los artículos 49.1 y 52.1. de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 4 de noviembre de 2019.- Los Administradores mancomunados de Penguin Random House Grupo Editorial, S.A., Sociedad Unipersonal, Núria Cabutí Brull y Markus Franz Josef Dohle.- La Administradora única de las Sociedades Absorbidas Publicaciones y Ediciones Salamandra, S.A., Sociedad Unipersonal, Anaquel de Libros, S.L., Sociedad Unipersonal y La Campana Llibres, S.L.U., Núria Cabutí Brull.

ID: A190065602-1